

Términos y condiciones Cuenta Protegida Seguro contra accidentes personales + fraude Aseguradora emisora: ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.	
Coberturas	Exclusiones
Muerte accidental en ATM Si una lesión corporal generada en un Cajero Automático (ATM) y filiales bancarias en un perímetro máximo de 100 metros a la redonda, causa la muerte del asegurado dentro de los 180 días siguientes al accidente, la compañía pagará la suma asegurada principal como indemnización por la pérdida accidental de la vida.	Para exclusiones de la presente póliza de seguro, no se reconocerá el pago cuando el siniestro ocurra por las siguientes causas: Exclusiones Accidentes Personales: Para muerte accidental y gastos médicos por accidente: 1. Infecciones bacterianas (excepto infecciones biogénicas que se deriven de cortadura o herida accidental). 2. Enfermedades de cualquier tipo. 3. Tratamiento médico quirúrgico (excepto el que se necesite a consecuencia de accidentes cubiertos por esta Póliza). 4. Lesión corporal que dé lugar a formación de una hernia. 5. Suicidio o tentativa de suicidio (esté o no el asegurado en su sano juicio). 6. Heridas auto infligidas intencionalmente. 7. Participación en deportes y competencias extremas y peligrosas. 8. Viajes aéreos en aviones que no sean de líneas comerciales autorizadas para el tráfico regular de pasajeros, así como tampoco cubre pérdidas o daños a los miembros de la tripulación de cualquier aeronave. Mediante condiciones especiales a esta Póliza, la cobertura podrá extenderse a amparar al Asegurado cuando viaje como pasajero, o mientras esté subiendo a o esté bajando de un avión de pasajeros operado por una empresa área no comercial pero legalmente autorizada, en vuelo regular, dentro o fuera del horario e itinerario fijo, o en vuelo especial o contratado y manejado por piloto con la debida licencia al día y válida para el tipo de aviación y vuelo, entre aeropuertos establecidos y habilitados por la autoridad competente del país respectivo y que se encuentren en debido estado de mantenimiento y conservación. 9. Guerra civil o internacional, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidad y operaciones de guerra (haya o no declaración de guerra), rebelión o sedición. 10. Emisión de radiaciones, ionizantes o contaminación por radio actividad de cualquier combustible nuclear. 11. Mientras el asegurado esté sirviendo en las fuerzas armadas de cualquier país o autoridad internacional. 12. Procesos médicos relacionados con el virus VIH o SIDA. 13. Cualquier acto terrorista. Nota: Los honorarios solo serán cubiertos por la Compañía si son de médicos y enfermeras graduadas y oficialmente autorizadas para el ejercicio de su profesión.
Gastos médicos por accidente en ATM Si como resultado de un accidente generado en un Cajero Automático (ATM) y filiales bancarias en un perímetro máximo de 100 metros a la redonda, las lesiones sufridas por el Asegurado requieren asistencia médica o quirúrgica, hospitalización o cuidado de enfermeras, la Compañía pagará los gastos reales en que hubiese incurrido el Asegurado por tales conceptos, incluyendo medicamentos, cuando dichos gastos se hubieren generado por prescripción médica y dentro del período contado desde el día del accidente hasta los ciento ochenta (180) días siguientes a la fecha de su ocurrencia, pero sin exceder de la cantidad pagadera en conjunto que se estipula como suma asegurada.	
Fraude Uso indebido o fraudulento, como consecuencia de: Robo, hurto, pérdida y/o extravío de la tarjeta bancaria.	Riesgos especiales Exclusiones Fraude:

Fraude Robo/asalto: dinero en efectivo hasta 3 horas después del retiro en cajeros o ventanillas.	1. Pérdidas que sufra cualquier persona o entidad distinta del Asegurado titular de la cuenta o tarjeta bancaria. 2. Uso fraudulento de una cuenta o tarjeta bancaria por parte del Asegurado titular o adicionales de la respectiva cuenta o tarjeta. 3. Fraudes, estafas y/o cualquier otro delito o simple falta penal que cuente con la participación directa o indirecta del Asegurado, su cónyuge o conviviente en unión de hecho, alguno de sus ascendientes o descendientes hasta el segundo grado y/o parientes por afinidad hasta el segundo grado. 4. Transacciones efectuadas por el mismo asegurado, su cónyuge o conviviente en unión de hecho, alguno de sus ascendientes o descendientes hasta el segundo grado, y/o parientes por afinidad hasta el segundo grado, que no hayan sido bajo las circunstancias de robo o coacción criminal. 5. Se encuentra expresamente excluido cualquier caso en el que una tercera persona autorizada por el Asegurado para el uso de las tarjetas bancarias o comerciales haya tenido participación y/o beneficio, directo o indirecto, en el hecho constitutivo del siniestro. 6. Despacho y/o entrega de una tarjeta bancaria por parte del emisor de la tarjeta, su administrador, sus agentes o transportadores, cuando dicha tarjeta haya sido entregada a una persona distinta a aquella a la cual estaba destinada. 7. Toda pérdida patrimonial distinta a la resultante directamente del uso fraudulento o deshonesto de una tarjeta tal como se define en las coberturas. 8. Responsabilidad civil de cualquier tipo que afecte al Asegurado o al contratante. 9. Cualquier pérdida o daño atribuible a la entidad bancaria o comercial por fallas en sus sistemas informáticos o procesos de seguridad de la información. 10. Multas e intereses generadas por las transacciones fraudulentas. 11. Pérdidas económicas por transferencias electrónicas no autorizadas por fraude digital sin consentimiento del Asegurado. Nota: Esta cobertura rige exclusivamente para transferencias que no se puedan reversar Exclusión de riesgos de información tecnológica: Los daños materiales y/o cualquier tipo de pérdida consecuencial, ni proporcionará cobertura, ni realizará pago alguno, ni brindará servicio o beneficio alguno al Asegurado o cualquier beneficiario, por pérdida, daño, gasto, costo, falla, distorsión, corrupción, eliminación, copia, degradación, desaparición o mal funcionamiento de los activos digitales y datos electrónicos del Asegurado, que sean producto de cualquier causa, incluidos, entre otros: a) Pérdida de información personal; b) Pérdidas físicas y de información, y programas/software relacionadas con cualquier ataque cibernético; c) Extorsión cibernética, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra serie de acontecimientos derivados de la pérdida; o, d) Incendio, fuga o descarga de sistemas automáticos de protección contra incendios, o explosión.
Fraude Robo, coacción y secuestro exprés para obligar al asegurado a transferir o hacer pagos desde su tarjeta o cuenta bancarias.	

Límites asegurados			
Ramo	Coberturas	Condiciones/Lugar del evento	Suma Asegurada
Accidentes Personales	Muerte accidental	Cajero automático (ATM) y filiales bancarias en un máximo de 100 metros a la redonda.	\$4.000,00
	Gastos médicos por accidente	Cajero automático (ATM) y filiales bancarias en un máximo de 100 metros a la redonda.	Hasta USD \$500,00
Riesgos Especiales	Uso indebido o fraudulento, como consecuencia de: Clonación o adulteración de la tarjeta o cuenta bancaria.	No aplica	2 eventos por año de máximo \$500
	Uso indebido o fraudulento, como consecuencia de: Robo, hurto, pérdida y/o extravío de la tarjeta bancaria.	No aplica	2 eventos por año de máximo \$500
	Robo/asalto: dinero en efectivo hasta 3 horas después del retiro en cajeros o ventanillas.	Pérdida de dinero en efectivo que afecte al asegurado a causa de ser víctima de un delito de robo con violencia, cometido en las instalaciones donde se ubique un cajero automático o ventanilla, o bien, en un máximo de 100 metros a la redonda respecto al mismo; en máximo 3 horas después de haber efectuado un retiro de dinero mediante el uso de la tarjeta de crédito o débito.	2 eventos por año de máximo \$500
	Robo, coacción y secuestro exprés para obligar al asegurado a transferir o hacer pagos desde su tarjeta o cuenta bancarias.	Prejuicios económicos que provengan del robo y/o coacción o robo en situación de secuestro Express; que obligue al asegurado a transferir o hacer pagos desde sus cuentas o tarjetas bancarias, a través de cualquier medio físico o digital.	2 eventos por año de máximo \$500

Valor a pagar	Costo mensual con impuestos \$5,99
Aviso de siniestro:	Accidentes Personales - Muerte accidental: límite máximo de 3 años, contados a partir de la ocurrencia del siniestro - Gastos médicos por accidente: límite máximo de 30 días posteriores a la fecha de conocimiento del hecho. Fraude: - Coberturas por robo, hurto, pérdida y/o extravío de la tarjeta bancaria, robo/asalto y robo, coacción y secuestro exprés: dentro de los 5 primeros días laborables desde que se tuvo conocimiento del suceso. - Clonación o adulteración de la tarjeta o cuenta bancaria: 30 días.
Atención al cliente:	En caso de tener alguna consulta sobre su seguro, se podrá comunicar al 1800 222 000 opción "0"
Forma de pago	Autorizo al Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, para que realice la recaudación de los valores correspondientes a la prima del seguro contratado mediante débito bancario directo de la cuenta o recargo a tarjeta de crédito que mantengo activa con PRODUBANCO, durante el periodo de cobertura, según corresponda
Nota: El producto que te ofrecemos es opcional. Las coberturas aplican siempre y cuando el Asegurado no registre mora de obligaciones, según lo definido en las condiciones generales, particulares y por la normativa vigente y aplicable, así como siempre se hubiere realizado el pago oportuno de las primas. Para más información sobre las coberturas descritas, sus exclusiones, proceso y plazo de reclamo, podrá remitirse al certificado de cobertura que será enviado a su domicilio electrónico, donde se reflejarán las condiciones generales y particulares de la póliza. En caso de inconformidades sobre el alcance de su póliza, PRODUBANCO habilitará canales para la atención de sus dudas y/o reclamos.	